

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MURCIA

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramitan expedientes gubernativos de apremio contra la Empresa «Tranvías de Cartagena» por descubiertos de cuotas de Seguros sociales unificados y Mutualidad de Transportes, así como de prestaciones de la referida Mutualidad, en los que he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados a la referida Empresa, y que son los siguientes: Un edificio sito en el barrio de San Antonio Abad, del término de Cartagena, compuesto de un cocherón destinado para guardar carruajes, una casa de planta baja y un piso, una cuadra o caballeriza, un pajar y un patio, lindando toda la finca: al Oeste o fachada, a la calle Real; al Sur, con callejón de Mora; al Este, con hacienda de Florencio Mora, y al Norte, con tierras de Diego Cánovas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 141, sección tercera, folio 64, finca número 10.593, a nombre de la Société Anónime Bergados Tranvays du Carthágène.

La referida subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 y siguientes de la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1960, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Montijo, número 1, el día veinticinco de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones ciento veinte mil pesetas, en que han sido tasados los referidos bienes embargados.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en esta Secretaría el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura.

Lo que para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Murcia y sitios de costumbre, lo expido en Murcia a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Eugenio López de Sa y Murcia.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.—1.039-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En el expediente de suspensión de pagos de don Miguel Villá Ibrán, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, bajo mi actuación, se ha dictado el auto que, copiado en su parte necesaria, dice así:

Auto.—Barcelona, dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Resultando que ... etc. Considerando que ... etc. Su señoría ilustrísima dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos y en in-

solvencia provisional al aquí deudor interesado don Miguel Villá Ibrán, domiciliado en esta ciudad, paseo de Gracia, 71, principal, con despacho comercial en calle Ali-Bey, 3, y fábrica en la población de Rellinans, partido judicial de Tarrasa; comuníquese este acuerdo mediante simple oficio a los demás Juzgados de esta capital, así como al señor Registrador Mercantil de esta provincia, como también a los señores Registradores de la Propiedad números uno y tres de esta ciudad para que surta los debidos efectos; comuníquese también al Juzgado del partido de Tarrasa, donde radica la fábrica del suspenso, para que también tome la debida anotación; publíquese este acuerdo en su cabecera y parte dispositiva mediante edictos que, se insertarán como lo fueron los acordados en el proveído inicial, fijándose un ejemplar en los estrados de este Juzgado; se convoca la Junta general de acreedores del propio suspenso, señalándose para su celebración el día veintinueve de abril próximo venidero, a las dieciséis y media, en el local audiencia de este Juzgado; cítese para dicha Junta al suspenso mediante su representación en autos y a la que deberá concurrir personalmente o mediante apoderamiento legal en forma al excelentísimo señor Fiscal y a los señores Interventores y mediante cédula en forma a todos los acreedores que figuran en la relación presentada por dichos Interventores con su informe y en su respectivo domicilio, haciéndose por carta certificada y con acuse de recibo a los acreedores residentes fuera de esta ciudad. Cuiden los señores Interventores de cumplir dentro del término con lo que dispone el artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1922 con la presentación de la lista definitiva de acreedores en la forma que aquella disposición previene, quienes continuarán su gestión como hasta el presente. Téngase en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes hasta el día señalado para la Junta el informe-dictamen de aquéllos, las relaciones de activo y pasivo y sus anexos, la Memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por el deudor a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estime oportunas a todos los efectos y especialmente para el ejercicio de los derechos que resultan reconocidos en el artículo 11 de la propia Ley sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos, según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta. Facilite el Procurador señor Sans ... etc., etc. Lo manda y firma el señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, doy fe. Andrés Martínez. Ante mí: Julián Ruiz. Rubricados.

Concuerda con su original, doy fe. Y a los fines de la publicidad dispuesta, expido el presente en Barcelona a los dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí, Julián Ruiz.—941-C.

\*

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de 17 del actual, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de Charles Recourt, hijo de Albert y Gertruida, na-

cido en Amsterdam (Holanda) el 18 de diciembre de 1937, soltero, que falleció en esta ciudad el 14 de abril de 1965, seguido a instancia de su hermano de doble vínculo Albert Recourt, mayor de edad, casado, fotógrafo y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Tamarit, número 118, acordó anunciar la muerte sin testar de referido causante y que los que reclaman su herencia son sus padres, Albert Recourt y Gertruida Van de Ven, y sus hermanos de doble vínculo Albert y Willian Johan Recourt, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el plazo de sesenta días siguientes al de la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, y en el expediente dicho a reclamar su derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 21 de febrero de 1966.—El Secretario, Julián Ruiz.—606-5.

#### LA CORUÑA

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de María Juana Pita Sánchez, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento del hermano de la misma Antonio Pita Sánchez, hijo de Manuel y de Isabel, nacido en Serantes, Ayuntamiento de Oleiros, el 28 de enero de 1895, que se ausentó para Sudamérica en el año 1913, sin que se volviese a tener noticias del mismo.

La Coruña, 4 de febrero de 1966.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, Marino Burgos.—663-C. y 2.ª 5-3-1966

#### MADRID

Habiéndose padecido error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 del corriente mes, relativo al expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de doña María de los Angeles de Lucas, sobre autorización judicial para aceptar la herencia de su padre, don Fernando de Lucas, se hace presente que dicha señora es como se dice, en lugar de María de los Dolores, y que su padre fué don Fernando de Lucas Domingo, en vez de Fernando de Lucas Dominguez, como se dice en aquel edicto.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—957-C.

\*

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy en expediente número 71 de 1966, a instancia de «Celulosa Hispánica, S. A.», se hace saber que se ha señalado en primera convocatoria para el día treinta del próximo mes de marzo, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a igual hora, la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Lago Esperanza de Alcudia, S. A.», domiciliada en esta capital, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós, sito en la calle General Castaños, número 1, a tenor del siguiente

## Orden del día

- a) Gestión social.
- b) Separación y nombramiento de cargos en el Consejo.
- c) Cambio de domicilio social.
- d) Ratificación o rectificación de acuerdos del Consejo de Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en los artículos 153 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—942-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos incidentales a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre de doña Concepción Serra Codorniu, contra «Construcciones Segundo Ruiz, S. L.», sobre resolución de contrato, en los que por providencia de 23 de diciembre de 1965 se acordó conferir traslado a la Entidad demandada en la persona de su representante legal, emplazándole para que dentro del término de seis días compareciera en los autos personándose en forma y contestase dicha demanda, y en proveído de esta fecha, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la Entidad demandada, se ha acordado practicar el emplazamiento por medio de edictos, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al señor representante legal de «Construcciones Segundo Ruiz, S. L.», mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—964-C.

## ONTENIENTE

Don Pedro Nácher Soler, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, número 74 de 1965 seguidos a instancia de don Telesforo Angel Jordá, contra don Jesús Mico Asensi, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así: Sentencia.—En la ciudad de Onteniente a 22 de diciembre de 1965. Vistos por mí, Pedro Nácher Soler, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los correspondientes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de don Telesforo Angel Jordá, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Fuente la Higuera y domiciliado en la calle de José Antonio, número 6, representado por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchís y dirigido por el Letrado don Carmelo de Paulo Bondía, contra don Jesús Mico Asensi, mayor de edad, casado, del comercio, en ignorado paradero, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y ... Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchís, en nombre y representación de don Telesforo Angel Jordá, debo condenar y condeno a don Jesús Mico Asensi a que pague al actor la cantidad de ochenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con diez céntimos más los intereses legales de dicha cantidad desde el día 2 de noviembre de 1955 y al pago de todas las costas de

este juicio. Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde en la forma que determina la Ley. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Nácher. Rubricado. La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Dado en Onteniente a 30 de diciembre de 1965.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Nácher Soler.—El Secretario (ilegible).—945-C.

## SANTO DOMIGO DE LA CALZADA

Don César González Herrero, Juez de Primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Camerino Zaldívar Larraátegui, con última residencia en la localidad de Tormantos (Logroño), en la que desempeñaba el cargo de Secretario del Ayuntamiento, desapareciendo a los pocos días del 18 de julio de 1936 y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, César González Herrero.—El Secretario (ilegible).—1.033-E.  
1.ª 5-3-1966

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos contándolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

## Juzgados militares

GIL MARIN, Pedro; hijo de Pedro y Lucía, natural de Murcia, de veintidós años, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja, en Barcelona.—(730.)

RODRIGUEZ PINAS, Antonio; hijo de Epifanía, natural de Garciaz (Cáceres), vecino de Barcelona, soltero, jornalero, de veintitún años; procesado en la causa número 1.008 de 1966 por supuesto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, Teniente don Adolfo Curiel Calvo.—(731.)

FRITZ JANKO, Max; de nacionalidad alemana, con pasaporte número B 3156590; procesado en la causa número 21 de 1966 por polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, don Luis Angel Pazos García.—(733.)

## Juzgados civiles

RABADAL GUTIERREZ, Arsenio; apodado «El Vasco», nacido en Potes (Santander) el 12 de marzo de 1927, hijo de Tomás y de Josefa, casado, obrero-cargador, sin domicilio fijo, que trabajó en Burgos, donde estuvo hospedado en calle de La Parra, número 6, 1.ª, actualmente en ig-

norado paradero, creyéndose pudiera estar en Bilbao, donde debe vivir su esposa, y donde es donante de sangre, para lo que debió trasladarse a dicha capital; procesado en la causa número 29 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(718.)

RAMOS PEREZ, Antonio; natural de La Línea, casado, soldador, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, Mina, número 9, pensión; procesado en la causa número 949 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(716.)

SANCHEZ SANCHEZ, Estanislao; de diecinueve años, natural de Albacete, hijo de José y Dolores, soltero, paleta, vecino de Esplugas, domiciliado últimamente en calle Libertad, 6, bajos; procesado en el sumario número 450 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet dentro del término de diez días.—(719.)

SANCHEZ PLAZA, Antonio; de veintisiete años, casado, conductor, hijo de José y Peligros, natural de Beniaján (Murcia), con domicilio últimamente en Viladecans, avenida Generalísimo, 76; inculcado en diligencias preparatorias de la Ley de 24 de diciembre de 1962; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hospitalet.—(720.)

ROMERO CARRETERO, Francisco; de treinta y siete años, casado, camarero, natural de Tánger, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Virgen de Lourdes, 34, 4.ª, 2.ª, Madrid; procesado en el sumario número 84 de 1966 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(724.)

DÍAZ BARTOLOME, Juan; de veintinueve años, soltero, dependiente, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid.—(725.), y

GOMEZ DE AVILA SANCHEZ, Hidalgo Eusebio; de cuarenta y dos años, casado, industrial, natural de Dos Barrios, hijo de Félix y de Inocencia, domiciliado últimamente en Madrid; procesados en el sumario número 58 de 1965 por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(726.)

CHERCOLES DE AGUEDA, Jesús; de treinta y siete años, casado, natural de Madrid, hijo de Sergio y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 55 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(707.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 1.121 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Federico Miranda Curquejo.—(732.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 255 de 1965, Eduardo Fernández López (a) «El Córdoba».—(714.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 73 de 1966, Juan Pastor Lillo.—(715.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 6 de 1965, José Castañeda Marín.—(717.)

El Juzgado de Instrucción de Hospital deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 286 de 1965, Ricardo Llorent Bonvent.—(721.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 240 de 1965, Jacob Mohekabe-Meta Makondo.—(722.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 284 de 1962, Casto Moreno Ruiz.—(723.)

El Juzgado de Instrucción de Montblanch deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 4 de 1959, ahora el número 21 de 1965, Francisco Bellmunt Castells y Rosa Castells Rafié.—(728.)

El Juzgado de Instrucción de Sigüenza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 32 de 1948, Norberto López Lorenzo.—(729.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 510 de 1964, Juan Antonio Carbonell Chornet.—(709.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don José María Crespo Márquez, Magistrado, Juez de Instrucción y Especial para esta causa.

Hago saber: Que con carácter especial me encuentro instruyendo el sumario número 29 de 1965 por los delitos de homicidios del general Humberto Delgado y su secretaria, del Juzgado de Instrucción de Olivenza, en el cual y por resolución de esta fecha he acordado citar de comparecencia para el día veinticuatro de marzo actual y hora de las once de la mañana,

a las personas que se dirán, a fin de ser oídas como testigos en tal sumario, en el Juzgado de Instrucción de Guardia de Madrid, citación que se hace por medio del presente por desconocerse sus domicilios.

Dado en Madrid a primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado, Juez especial, José María Crespo Márquez.—El Secretario (ilegible).—713.

### Testigos citados

Serenísima Princesa María Pía de Braganza.  
Excelentísima señora doña María Iva Duarte, viuda de Delgado.  
Profesor Emilio Guerreiro.  
Señor Piteira Santos.  
Señor Cavallieri, Abogado de Liga Derechos del Hombre (O. N. U.).  
Don Henrique Cerqueira.

\*

En cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimañante del sumario 260/61 sobre hurto, contra el penado Alberto Casimiro Cortés González, mayor de edad, casado, maquinista, hijo de Félix y Carmen, natural de Avilés y vecino que fué de esta villa, se cita por segunda vez por medio de la presente al mencionado penado a fin de que dentro del quinto día comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo y hora de las once de su mañana, a fin de notificarle los beneficios de suspensión de condena, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación se dejará sin efecto la suspensión de condena y se procederá a su detención para el cumplimiento de la pena impuesta.

Avilés a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (ilegible).—696.

\*

Don Juan Arroyo Serrano, Juez de Paz de este término.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 50/65, seguido en este Juzgado contra Julián Sánchez González, conductor del camión VA-5.057, que se encuentra al servicio de la compañía de come-

dias «Fernando Isabel», por daños, se ha acordado dar vista a dicho penado, que se encuentra en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en dicho juicio, del tenor siguiente:

	Pesetas
Derechos registro, diligencias previas y juicio .....	135
Multa .....	50
Indemnización .....	450
Peritos .....	28
Ejecución sentencia .....	30
Exhortos .....	388
Reintegro .....	271
Mutualidad .....	30
Citaciones .....	50
Tasa presente tasación .....	86
Publicación edicto en «Boletín Oficial del Estado» y provincia ...	300
<b>Total .....</b>	<b>1.818</b>

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, se expide el presente en Navalvillar de Pela a veintiséis de febrero de 1966.—El Juez, Juan Arroyo Serrano.—708.

\*

Don Fernando Tapia López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita al procesado Beks Joannes Josephus, de cuarenta y dos años de edad, casado, hijo de Josephus y de Zandelusina, natural de Harderwijk (Holanda) y vecino de Den Haag, con domicilio en Zwolsestraat, 361, para que el día diecinueve de abril próximo y hora de las once, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada a fin de asistir a la celebración del juicio oral acordado en las diligencias preparatorias instruidas en este Juzgado con el número 14 de 1965 por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, bajo las advertencias y apercibimiento de Ley.

Dado en Loja a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Fernando Tapia López.—El Secretario (ilegible).—706.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Batería de la Canteras», sita en Santofña (Santander).*

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Batería de la Canteras», sita en Santofña (Santander).

Esta subasta se celebrará en Santander el día 28 de marzo de 1966, a las once horas, en el Gobierno Militar de Santander.

El tipo de subasta es de un millón trescientas treinta y dos mil cuarenta y cinco pesetas (1.332.045 pesetas), y los plie-

gos estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en el Gobierno Militar de Santander.

Anuncios por cuenta del adjudicatario. Santander, 26 de febrero de 1966.—El Comandante Jefe de Propiedades, Lucio Reguero Herrero.—1.199-A.

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Cementerio del Antiguo Hospital», sita en Mahón (Menorca).*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Cementerio del Antiguo Hospital», sita en Mahón (Menorca).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Mahón, a las diez horas del día 13 de abril de 1966 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuatro mil pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid; en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en el Gobierno Militar de Menorca, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los solicitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma, 26 de febrero de 1966.—1.192.